



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°579

DALCAHUE, 20 de febrero del 2020.-

VISTOS: La ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N°27; La Resolución del tribunal electoral El convenio de fecha 17/02/2020, el Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 17/02/2020 que aprueba Convenio el certificado N° 21 de fecha 22/01/2020 el acuerdo adoptado por el consejo municipal en reunión ordinaria n°115, con fecha 22 de enero de 2020, la reunión ordinaria n°111 de fecha 11 de diciembre del 2019 en donde se aprueba el presupuesto de año 2020, el decreto Alcaldicio n°2323 con fecha del 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley número 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **JUNTA DE VECINOS LA QUILLA N°24**, comuna de Dalcahue Rut de la institución 65.083.460-7, la cantidad de **\$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos)**

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 organizaciones de sectores rurales, CC. 03.03.07 ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSOS SECTORES.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 30.04.2020. -



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo
- cultura

MEVM/CIVG/YCIG/xpcd